

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: SOL. APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO No.2022-00003
SOLICITANTE : FINANZAUTO S.A. BIC
DEMANDADO : JOVANNY RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte solicitante, donde solicita la terminación de la solicitud porque el vehículo objeto de la misma ya se encuentra en poder de la empresa que representa, por lo que el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO la solicitud conforme lo peticionado por la solicitante.

SEGUNDO: ORDENAR cancelar las órdenes de inmovilización que se encuentran vigentes y que recaen sobre el rodante con placa JFV095 marca FORD propiedad de JOVANNY RODRÍGUEZ. Ofíciase y por secretaría envíense a los diferentes correos dados a conocer por el interesado en el escrito que antecede. –Artículo 111 del C.G. del P.- y Art. 11 de la Ley 2213 de 2022.-

TERCERO: Sin condena en costas a la parte demandante, por no aparecer causadas.

CUARTO: En firme la presente providencia, y cumplido lo aquí ordenado, se ordena el archivo definitivo de las diligencias, dejando las constancias respectivas, en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ

Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c26beedb7f7a52bcf3ae6de758143413a6ecc5f27d4d8b5c4542f7a17b1ea**

Documento generado en 08/03/2023 04:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>